PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 038/2015

CONTRATO ABIERTO

"DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEMBUCÚ Y LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES"

Entre **CIRCUSNCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en PILADE VALORIANI e/CAPITÁN ZAMPHIRÓPOLOS de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, **Dr. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN**, con Cédula de Identidad N° 371.828, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AC CONSTRUCCIONES**, domiciliada en el Barrio del Este de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ALBERTO CABALLERO FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 2.383.048, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, y EL CONTRATISTA, en relación al LLAMADO **LCO 01/2015** para la prestación de servicios de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cualquier otro documento enviado por el proveedor y aceptado por la convocante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AC Construcciones
de Alberto Caballero Ferreira
RUC: 2383048-4

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 038/2015

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	14	00	240	30	1	12	216.595.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **290.246**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración de la C.J.Ñ. N° 98/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102601-001	Reparación de techo, teja española y tejuelita	M2	Evento	1	165.000
2	72101601-001	Reparación de techo, teja colonial s/ tejuelones con reposición	M2	Evento	1	175.000
3	72101601-001	Reparación de techo de chapa de zinc	M2	Evento	1	120.000
4	72101601-001	Reparación de techo tipo cielo raso de placas de yeso	M2	Evento	1	28.000
5	72101603-001	Servicio de mantenimiento y reparación de canaletas	Ml	Evento	1	45.000
6	72101607-002	Reparación de revestimiento ladrillejo	M2	Evento	1	60.000
7	72101607-003	Reparación de fisuras en paredes	M2	Evento	1	40.000
8	72101607-003	Reparación de filtraciones en paredes	M2	Evento	1	40.000
9	72101607-003	Reparación de revoque de pared interior 1 capa	M2	Evento	1	18.000
10	72101607-003	Reparación de revoque de pared exterior con hidrófugo a 2 capas	M2	Evento	1	20.000
11	72101607-003	Revoque y terminación de vanos	M2	Evento	1	22.000
12	72101607-003	Reparación de aislación en U	Ml	Evento	1	15.000
13	72101607-003	Reparación de pared de 0.30m envarillado	M2	Evento	1	125.000
14	72101607-003	Reparación de pared de 0.15m	M2	Evento	1	68.000
15	72101607-004	Reposición de zócalo de tejuelita	Ml	Evento	1	17.000
16	72101607-004	Reposición de zócalo granito	Ml	Evento	1	30.000
17	72101607-004	Reposición de zócalo calcáreo	Ml	Evento	1	17.000
18	72101607-004	Reposición de zócalo de piedra	Ml	Evento	1	19.500

AC Construcciones
de Alberto Caballero Ferreira
RUC: 2383048-4

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

19	72101703-011	Reparación de muro revestido con piedra	M2	Evento	1	75.000
20	72101903-001	Reparación de estructura metálica-juego de niños	Gl	Evento	1	450.000
21	72101903-001	Reparación de reja para ventana de 1x1m	M2	Evento	1	200.000
22	72102304-001	Mantenimiento y reparación de cañerías de instalaciones sanitarias	Ml	Evento	1	58.000
23	72102304-003	Reparación de registro 60x60x50	Unidad	Evento	1	50.000
24	72102304-9998	Mantenimiento y reposición de lavatorios	Unidad	Evento	1	250.000
25	72102304-9998	Mantenimiento y reposición de inodoro	Unidad	Evento	1	280.000
26	72102304-9998	Mantenimiento y reposición de griferías de lavatorio	Unidad	Evento	1	190.000
27	72102304-003	Reparación de registro 30x30x30	Unidad	Evento	1	200.000
28	72102304-003	Reparación de registro 40x40x40	Unidad	Evento	1	220.000
29	72102304-999	Reparación de pileta para cocina	Gl	Evento	1	300.000
30	72102401-001	Servicio de pintura de pared exterior al latex	M2	Evento	1	16.000
31	72102401-002	Pintura siliconada en ladrillo visto	M2	Evento	1	20.000
32	72102401-002	Pintura acrílica texturada de paredes exteriores	M2	Evento	1	22.000
33	72102402-001	Servicio de pintura de pared al látex interior con enduido	M2	Evento	1	23.000
34	72102402-002	Servicio de pintura de techo a la cal	M2	Evento	1	15.000
35	72102402-002	Servicio de pintura de techo con barniz	M2	Evento	1	19.000
36	72102402-002	Servicio de pintura de cielo raso de placas de yeso	M2	Evento	1	18.000
37	72102508-001	Reposición de piso de tejuelita	M2	Evento	1	42.000
38	72102508-001	Reparación de piso de piedra	M2	Evento	1	35.000
39	72102508-001	Reparación de piso calcáreo	M2	Evento	1	25.000
40	72102508-001	Reparación de piso granito	M2	Evento	1	80.000
41	72102508-001	Reparación de piso de canto rodado con ángulo	M2	Evento	1	41.000
42	72102508-001	Reparación de piso de canto rodado	M2	Evento	1	41.000
43	72102508-001	Relleno de rendijas de piso de granito	Ml	Evento	1	2.000

AC Construcciones
de Alberto Caballero Ferreira
RUC: 2383048-4

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION

44	72102508-002	Reparación de azulejos en baños	M2	Evento	1	60.000
45	72102508-003	Reparación revestimiento con azulejos	M2	Evento	1	60.000
46	72102602-001	Reparación y reposición de puertas para mamparas	Unidad	Evento	1	550.000
47	72102602-001	Reparación de puertas de blindex - ajuste mantenimiento.	Unidad	Evento	1	380.000
48	72102602-001	Reparación de puertas de blindex con cambio de freno hidráulico de piso.	Unidad	Evento	1	800.000
49	72102602-004	Reparación y reposición de hojas de ventanas de blindex de 1x1m	M2	Evento	1	480.000
50	72102602-004	Reposición de cristal templado de 10 mm, sustentada por estructura de aluminio anodizado.	M2	Evento	1	850.000
51	72102602-005	Retiro y colocación de marcos con puertas	Unidad	Evento	1	90.000
52	72102602-009	Mantenimiento y reparación de mamparas con accesorios (perfil de aluminio)	M2	Evento	1	155.000
53	72102802-001	Reparación de pilar de H° A° de edificio	M3	Evento	1	250.000
54	72103003-001	Demolición de vanos	M2	Evento	1	15.000
55	72103003-001	Demolición de piso	M2	Evento	1	18.000
56	72103003-001	Demolición de techo con recuperación	M2	Evento	1	50.000
57	72131601-005	Cerramiento de vanos con pared de 0.15m envarillado	M2	Evento	1	68.000
58	72131601-005	Reparación de cercado perimetral H=1.80 con murallita de 0.15 m, con reposición de poste de H°A°	Ml	Evento	1	90.000
59	72131601-005	Reparación de cercado perimetral H=1.80 con murallita de 0.15 m (sin reposición de poste)	Ml	Evento	1	65.000
60	72131601-006	Aislación de losa	M2	Evento	1	55.000
61	72131601-009	Reparación de contrapiso de cascote sobre estructura de H°A°	M2	Evento	1	24.000
62	72131601-009	Restauración de contrapiso de cascote sobre terreno natural	M2	Evento	1	20.000
63	72131601-009	Restauración de contrapiso de cascote con envarillado sobre terreno natural	M2	Evento	1	60.000
64	72131601-012	Servicio de pintura carpintería de hierro	M2	Evento	1	20.000

AC Construcciones
de Alberto Caballero Ferreira
RUC: 2383048-4

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
ÑEEMBUCU

65	72131601-999	Reparación de dintel sobre aberturas con hiladas de dos hierros del 8	Ml	Evento	1	4.000
66	72131601-999	Reparación de dintel a la altura antepecho marcos de ventanas.	Ml	Evento	1	45.000
Total Precios Unitarios						**7.905.500**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL CONTRATISTA, en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un **MONTO MÍNIMO** de hasta Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones) y un **MONTO MÁXIMO** de hasta Gs. 216.595.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil).- incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados. A entera satisfacción de la CONVOCANTE.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en las ORDENES DE SERVICIO correspondientes, sedes y reparticiones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conforme a las condiciones, rubros y sitios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto Máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AC Construcciones
de Alberto Caballero Ferreira
RUC: 2383048-4

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día 10 del mes de agosto del año 2015.

CONTRATISTA

AC Construcciones
de Alberto Caballero Ferreira
RUC: 2383048-4

CONTRATANTE

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU